



Quinto maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.**

Secederme a Monte Java menor por lo que  
letaca como contenido en el sayse  
Melendez

Ayuntamiento

En la Villa de Caracaca a doce dias del mes de Diciembre,  
de mil setecientos y siete años se junta el Concejo Justicia y  
Consejo de esta Villa e asistieron los señores Sr. Diego  
de Nivia Abog. de los Ind. Conde de los Rios y capitana de  
naves de la V. de por Sr. Juan de Cavallos Capitán  
que aqui firmaron y precedio Sr. Juan de Paria  
que se acordaron y se dio lo siguiente

Se dio el despacho de Vereda al señor Conde de los Rios  
de la Vereda de Turcia por el que se previene se repare en  
los Vecinos por cada un casa de mil setecientos y siete  
dos más. Por cada un Vecino ochomil setecientos noventa  
y cuatro reales y son más. Pello, Por la villa se acordó que  
por los reparaciones nombrados se fuesen de Reparacion  
Consejo a las arcas de los señores

Se dio el despacho por el señor Sr. Joseph Carrion  
que como Comisario nombrado Con el señor Sr. Juan  
Carrion para la fin. al señor Carrion que  
gavado ochomil reales Pello en la misma que por la  
y Comisario de la fin. Por la villa se acordó que  
alcorca de la Comisario de la fin. por el Sr. Carrion  
de sus propios que comencio a dar los señores de la fin  
en el mes de